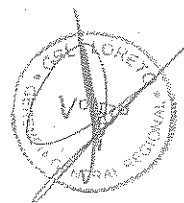
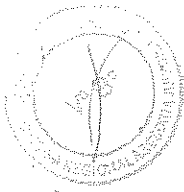


RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 196 -2013-GRL-P

Belén, 10 DE ABRIL 2013



Visto, el Oficio N° 794-2012-GRL-GGR/PROCREL/DE, de fecha 10 de diciembre de 2012 y el Oficio N° 036-2013-GRL-GRPPAT/SGRPAT, de fecha 04 de enero de 2013, remitidos por la Directora Ejecutiva del Programa de Conservación, Gestión y Uso Sostenible de la Diversidad Biológica de Loreto-PROCREL y por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Loreto, respectivamente, referido a la aprobación del "Plan Operativo Institucional Año Fiscal 2013 del Proyecto de Inversión Pública "Fortalecimiento Institucional del Programa de Conservación, Gestión y Uso Sostenible de la Diversidad Biológica de Loreto-PROCREL", y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, otorga a los Gobiernos Regionales autonomía Política, Administrativa y Económica; consecuentemente están facultados para elaborar sus documentos normativos de gestión institucional, debiendo aprobarse mediante Resolución del titular;

Que, el artículo 71° de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que el presupuesto institucional se articula con el Plan Estratégico de la Entidad, desde una perspectiva de mediano y largo plazo, a través de los Planes Operativos Institucionales, en aquellos aspectos orientados a la asignación de fondos públicos conducentes al cumplimiento de las metas y objetivos de la institución, conforme a su escala de prioridades. Asimismo señala que los Planes Operativos Institucionales reflejan las metas presupuestarias que se espera alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las Metas Presupuestarias establecidas para dicho periodo, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada dependencia orgánica;



Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 197-2012 -GRL-P, de fecha 03 de abril de 2012, se aprobó la Directiva General N° 013-2012-GRL-GRPPAT/SGRPAT "Normas para la Formulación de Planes Operativos Institucionales del Gobierno Regional de Loreto"-Modificada, cuyo objetivo es establecer procedimientos de carácter técnico y operativo que permitan a las instancias del Gobierno Regional de Loreto formular sus Planes Operativos bajo un esquema que articulen, armoniosa y coherentemente, la asignación de los recursos públicos con criterio de uniformidad, que faciliten a posteriori la labor de estadística, monitoreo, evaluación, corrección o ajustes que sean necesarios en el documento de gestión;

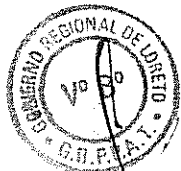
Que, bajo este contexto, la Dirección Ejecutiva del PROCREL, ha elaborado su Plan Operativo Institucional Año Fiscal 2013 del Proyecto de Inversión Pública "Fortalecimiento Institucional del Programa de Conservación, Gestión y Uso Sostenible de la Diversidad Biológica de Loreto-PROCREL", documento técnico de gestión que constituye una herramienta de planificación a corto plazo, en el que se establecen los objetivos estratégicos y se programa las acciones y metas operativas según las prioridades institucionales correspondientes al año 2013 para la consecución de las funciones asignadas y como aporte al cumplimiento del Plan de Desarrollo Concertado de la Región Loreto;

Que, mediante el Oficio N° 036-2013-GRL-GRPPAT/SGRPAT, de fecha 04 de enero de 2013, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 196 -2013-GRL-P

Belén, 10 DE ABRIL 2013



Territorial, informa a través de su Órgano correspondiente que luego de revisado y evaluado el contenido del Plan Operativo Institucional Año Fiscal 2013 del Proyecto de Inversión Pública "Fortalecimiento Institucional del Programa de Conservación, Gestión y Uso Sostenible de la Diversidad Biológica de Loreto-PROCREL", lo encuentra concordante con la **Directiva General N° 013-2012-GRL-GRPPAT/SGRPAT-Modificada** y con los lineamientos de política y objetivos estratégicos regionales, indicando que el mismo tiene un presupuesto inicial de **Un Millón Ochocientos Treinta y Ocho Mil Ochocientos Once y 00/100 Nuevos Soles (S/.1'838,811.00)**, presupuesto que se encuentra desagregado de la siguiente manera: **Novecientos Treinta y Ocho Mil Ochocientos Once 0 00/100 Nuevos Soles (S/.938,811.00)** que corresponden a la Fuente de Financiamiento; 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones y **Novecientos Mil y 00/100 Nuevos Soles (S/. 900,000.00)**, corresponden a la Fuente de Financiamiento 00 Recursos Ordinarios;

Que, en mérito a las consideraciones que anteceden se hace necesario aprobar el Plan Operativo Institucional Año Fiscal 2013 del Proyecto de Inversión Pública "Fortalecimiento Institucional del Programa de Conservación, Gestión y Uso Sostenible de la Diversidad Biológica de Loreto-PROCREL";

Estando a lo expuesto; con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; Oficina Regional de Administración; Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; Gerencia General Regional; y,

Que, en uso a las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Loreto, aprobada por Ordenanza Regional N° 002-2010-GRL-CR, de fecha 08 de enero del 2010;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Plan Operativo Institucional Año Fiscal 2013 del Proyecto de Inversión Pública "Fortalecimiento Institucional del Programa de Conservación, Gestión y Uso Sostenible de la Diversidad Biológica de Loreto-PROCREL", el mismo que consta de siete (07) ítems, contenidos en veinticuatro (24) folios, que forman parte integrante de la presente Resolución, cuyo presupuesto inicial asciende a la suma de **Un Millón Ochocientos Treinta y Ocho Mil Ochocientos Once y 00/100 Nuevos Soles (S/.1'838,811.00)**, presupuesto que se encuentra desagregado de la siguiente manera: **Novecientos Treinta y Ocho Mil Ochocientos Once 0 00/100 Nuevos Soles (S/.938,811.00)** que corresponden a la Fuente de Financiamiento; 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones y **Novecientos Mil y 00/100 Nuevos Soles (S/. 900,000.00)**, corresponden a la Fuente de Financiamiento 00 Recursos Ordinarios

ARTÍCULO 2°.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se hará con cargo al Presupuesto Institucional Año Fiscal 2013, en la Cadena Funcional Programática siguiente:

PLIEGO	:	453	GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
UNIDAD EJECUTORA	:	001	REGION LORETO-SEDE LORETO
			ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO
PROGRAMA	:	9002	RESULTAN EN PRODUCTOS
PROYECTO/PRODUCTO	:	2,135047	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 196 -2013-GRL-P

Belén, 10 DE ABRIL 2013

PROGRAMA DE CONSERVACION, GESTIÓN Y
USO SOSTENIBLE DE LA DIVERSIDAD
BIOLOGICA DE LORETO

ACTIVIDAD /ACCIONES

DE INV/OBRA

: 6.000008 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES

FUNCION

: 17 AMBIENTE

DESARROLLO, ESTRATEGIA, CONSERVACION
Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DEL

PROGRAMA FUNCIONAL

: 054 PATRIMONIO NATURAL

CONSERVACION Y APROVECHAMIENTO
SOSTENIBLE DE LA DIVERSIDAD BIOLOGICA Y

SUB PROGRMA FUNC.

: 0119 DE LOS RECURSOS NATURALES

FINALIDAD

: 00403 CONSERVACION Y MANTENIMIENTO

CATEGORIA DEL GASTO /
FUENTE DE
FINANCIAMIENTO

18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	SI/	938,811
2	GASTOS DE CAPITAL		938,811
	ADQUISICION DE ACTIVOS NO		
6	FINANCIEROS		938,811
00	RECURSOS ORDINARIOS	SI/	900,000
2	GASTOS CORRIENTES		900,000
6	BIENES Y SERVICIOS		900,000
TOTAL		SI/	1.838,811

RESUMEN			
18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	SI/	938,811
00	RECURSOS ORDINARIOS	SI/	900,000
TOTAL		SI/	1.838,811

ARTICULO 3°.- Notificar la presente Resolución, a las instancias correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

LIC. YVAN E. VASQUEZ VALERA
PRESIDENTE

[The text in this block is extremely faint and illegible, appearing as a series of horizontal lines of noise.]

Handwritten notes or markings in the right margin, including what appears to be a signature or initials.